ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiséis días del mes marzo del año dos mil doce siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa "Adquisición de Computadora, Equipos de Oficina" con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino.

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES".

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registrado del Acta de Apertura son las siguientes:

1º OFERENTE

"INTERACTIVA SERVICE", con **RUC Nº 5852281-6**, con un monto total de **Gs. 13.062.500(Guaraníes Trece millones sesenta y dos mil quinientos).**

2º OFERENTE

"FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", con **RUC Nº 633741-4**, con un monto total de **Gs. 14.500.000(Guaraníes Catorce millones quinientos mil).**

3º OFERENTE

"SAMBARIE S.R.L.", con **RUC Nº 80029153-0**, con un monto total de **Gs. 12.700.000(Guaraníes Doce millones setecientos mil).**

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes.

El oferente Nº 1 INTERACTIVA SERVICE, no presento garantías del artículos y Certificado de Vida y Residencia; además observamos que la firma de su oferta pareciera dudosa según comparaciones del SIPE por este motivo se le solicito que presente fotocopia autenticado de Cedula de identidad de manera a corroborar la firma de la oferta y Certificado de Vida y Residencia mas la garantía Escrita del articulo ofertado **según Nota Nº 20 de la Intendencia Municipal;** al no presentar las documentaciones exigida este comité desecha esta propuesta como establece Art. 27 de la Ley 2051/03 por tratarse de oferta irrisorio dudosa e incompleta.

El oferente Nº 2

En fecha 21 de marzo del corriente Según Nº 21 Municipal se solicito a la empresa Ferretería Universal que presente Certificado de vida y Residencia la cual presento en tiempo y forma.

El oferente nº 3

La oferta **SAMBARIE S.R.L.** es del precio más bajo pero la persona firmante de la oferta no presentó poder suficiente y constatado que la firma de su oferta no corresponde a la del Poder corroborado en el SIPE por esta situación se le descalifica automáticamente. Al no poseer legalidad en cuando a la oferta presentada Anexo Nº 1 Instrucciones al oferentes.

-Como única empresa susceptible de análisis económico y legalmente para la ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES, este comité propone formalizar contratos con el siguiente.

2º OFERENTE

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA", con RUC Nº 633741-4

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos sustanciales que el oferente debió presentar en el presente llamado. Los ofertados reúnen los requisitos solicitados, habiéndose cotizados la totalidad de los ítems y con los precios unitarios pertinentes.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a: **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA",** con **RUC Nº 633741-4.**

Por ser las ofertas más bajas y favorables para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro dictamen.-

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Abog. Nancy Barúa
Asesora Jurídica